

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid (capital). — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente de habilitación de un crédito extraordinario por 500.000 pesetas, que, con aplicación al sobrante de la liquidación del ejercicio 1951, habrá de ser incorporado, según acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 23 de los corrientes, al Presupuesto de Gastos del corriente ejercicio, en su capítulo IV, «Bienes provinciales», artículo 1.º, «Adquisición de bienes», concepto número 18-2, titulado «Para pago del primer plazo del importe de terrenos adquiridos del Ayuntamiento de Arganda, en los que se hallan instalados los Viveros provinciales de los Servicios Forestal y Agropecuario, de conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación en 31 de marzo de 1951».

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.259)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 5 de febrero de 1924, con los números 257.804 de entrada y 102.655 de registro, correspondiente al depósito constituido por doña Venancia Martínez Garruchaga, de su propiedad, para garantía del cargo de Administradora de Loterías de la número 4 de San Sebastián, nombrada por R. O. de 6 de agosto de 1900, y por renovación del resguardo 212.945 de entrada y 72.279 de registro, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Timbre y Monedas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito

sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de febrero de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—17.385)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 15 de julio de 1950, con los números 769.694 de entrada y 115.773 de registro, correspondiente al depósito de 15.588 pesetas con 40 céntimos constituido por «Philips Ibérica, S. A. E.», de su propiedad, y a disposición de la Dirección General de Seguridad, para responder del suministro de material de Telecomunicación, de acuerdo con el «Boletín Oficial» número 178, de 27 de junio de 1950.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de febrero de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—941)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Inclusa

EDICTO

Don Manuel Martínez-Avial y Bonaplata, Recaudador de Contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta oficina contra los deudores que a continuación se relacionan, por los débitos que se expresan, y en los que no ha podido llevarse a efecto notificación alguna, por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en su art. 127,

se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones; bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

INDUSTRIAL

Calixto Vázquez, calle de Ramón Lu-ján, 47; Manuel Menéndez, Manuel Muñoz, 30; Julián Lodoya, Manuel Muñoz, número 20; Emiliano Sánchez, glorieta del Puente de Toledo, 2; Agustín Rodríguez, Marcelo Usera, 30; Luisa Izquierdo, San Antonio de Padua, 21; Moisés Jiménez, Cabestreros, 10; Pedro de Castro, Peñuelas, 4; Florentino Moreno, ronda de Toledo, 2; Joaquín Collantes, Encomienda, 14; Fulgencio Cerrajero, Mesón de Paredes, 8; Celedonio Moreno, R. de Curtidores, 16; Aurora Rodríguez, Toledo, 65; Luis Rodríguez, Antonio López, 19; Luis González, Antonio López, 175; Leoncio Ramírez, Antonio López, 16; «Roblogar», S. L., Antonio López, 109; Tomás F. Baldeón, Antonio López, 24; Clemente Díaz, paseo del Canal, 18; Juan Montoya, Alejandro S. Aubin, 9; José María Sánchez, Marcelo Usera, 46; Alejandro Morer, Acacias, 67; Manuel Durán, paseo de las Acacias, 67; Juan Lario, Fray Ceferino González, 8; Manuel Palop, Rodas, 11; José Antonio Martínez, R. Curtidores, 95; Francisco Rodríguez, R. Curtidores, 225; Valentín Gardiel, Tribulete, 13; Alfonso López Jiménez, Toledo, 14; Antonio Martínez, R. Curtidores, 151; Vicente Sanz, Embajadores, 147; Rafael Mena, Encomienda, 2; José García, Miguel Servet, 12; José Humanes, T. López Valcárcel, 6; Miguel Jiménez, Embajadores, 92; Teresa Alfonso, Carnero, 3; Salvador Valenti, plaza Antonio Zozaya, 23; Salvador Martín, Embajadores, 30; Luis Naranjo, Mira el Sol, 2.

UTILIDADES

Vicente Serra Gongora, Mercado Central de Frutas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1952.—El Recaudador, Manuel Martínez-Avial y Bonaplata.

(G.—1.254)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

OBRAS DEL NUEVO MINISTERIO DEL AIRE

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra de «Movimiento de tierras, albañilería y hormigones», cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección y administración, asciende a dos millones ciento sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesetas con noventa y nueve céntimos (2.164.108,99 pesetas).

El proyecto de las obras y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la Obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado para el concurso de las obras de «Movimiento de tierras, albañilería y hormigones» en las obras del Nuevo Ministerio del Aire, así como de los planos, estado de dimensiones, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de ... (en letra, sin enmienda ni raspadura) ... pesetas, y en los plazos que se señala.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1952.

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y siete mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con sesenta céntimos (pesetas 37.461,60), deberán presentarse al Tribunal del concurso, que se constituirá en las citadas oficinas, el día 18 de marzo de 1952, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once y treinta horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán señalando únicamente la cifra total en que se comprometen a ejecutar las obras, no haciendo constar ningún precio unitario y teniendo en cuenta que en la citada cifra total deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos.

El importe de estos anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de febrero de 1952.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—942)

(O.—19.217)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID SECRETARIA

SECCION DE PERSONAL

Escalafón del Cuerpo Técnico Administrativo

Table with columns: N.º General, Número de su clase, CATEGORIA.-NOMBRES Y APELLIDOS, TOMA DE POSESIÓN PRIMER CARGO (Día, Mes, Año), TOMA DE POSESIÓN CARGO ACTUAL (Día, Mes, Año), FECHA DE NACIMIENTO (Día, Mes, Año), Forma de ingreso, OBSERVACIONES. Rows include JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN, JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE, JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE, JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE, JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE, JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE, and JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE.

Se concede un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente escalafón, para que los funcionarios en él comprendidos puedan formular por escrito las reclamaciones que procedan, al efecto de ser estudiadas y resueltas por la Diputación Provincial. Madrid, 25 de febrero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS
OBRAS DEL NUEVO MINISTERIO DEL AIRE

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra de «Pinturas especiales, revocos y mármol artificial».

El proyecto de las obras y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la Obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra de «Revestimientos especiales en paramentos» en las obras del Nuevo Ministerio del Aire, así como de los planos, estados de dimensiones, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por los precios que adjunto se acompañan.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1952.

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de agosto de 1941 («B. O.» del Aire número 107), deberán presentarse al Tribunal del concurso, que se constituirá en las citadas oficinas, el día 18 de marzo de 1952, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once y treinta minutos.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos.

Las muestras a que se refiere el pliego de condiciones particulares habrán de ser presentadas en el acto del concurso, y no se tomará en consideración las unidades que no cumplan esta condición, expresada en el citado pliego.

A las proposiciones se unirá una relación de precios descompuestos, de acuerdo con el modelo que se fija en el pliego de condiciones particulares.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de febrero de 1952.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—943) (Q.—19.216)

Juntas Municipales del Censo Electoral

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Juan Antonio Llorente Pellicer, Juez comarcal de esta Villa y Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de la misma.

Hago saber: Que renovada la Junta municipal del Censo Electoral de Colmenar Viejo (Madrid) para el bienio 1952-53, ésta ha quedado constituida con las siguientes personas:

Presidente: El Juez comarcal de esta Villa o el que legalmente le sustituya.

Vocales: Como Concejal del Ayuntamiento, don Victorio Gallego Berrocal, y sustituto, el que legalmente le corresponda en la Corporación; como Oficial o Suboficial de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, jubilado, don Lorenzo Núñez García, Brigada de Infantería, retirado; como mayores contribuyentes por Territorial, don Felipe Hoyo Gómez y don Julio Quintana Torres, y como suplentes, don Claudio Rico Collado y don Martín Gómez Torres; como Presidentes o Síndicos de los Gremios asociados en el Sindicato, don Mariano Almendáriz Vallejo y don Manuel Ortiz Santos, que lo son, respectivamente, de Actividades Diversas y de Ultramarinos,

y suplentes, los que legalmente les correspondan.

Secretario: El del Juzgado comarcal o quien legalmente le sustituya en el cargo, actualmente desempeñado por don Antonio Huete López.

Y para general conocimiento y con el fin de que quienes puedan considerarse agraviados o indebidamente postergados recurran en el término de diez días ante la Junta Provincial del Censo Electoral, doy el presente en Colmenar Viejo, a 22 de febrero de 1952.—P. S. M., el Secretario, Antonio Huete López.—El Presidente, Juan Antonio Llorente Pellicer.

(G. C.—906) (X.—1.326)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Alfredo García de Pablos, sobre descubierto de Montepío, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, en término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Tres bancos de madera para carpintería, bastantes deteriorados. Tasados en ciento cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número cuatro, sita en el paseo del General Martínez Campos, a las doce del día seis de marzo del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de doña Concepción la Mata, en calidad de depositaria, que vive en el domicilio de la empresa, Viveros, número 3, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.769)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Fermín del Valle de Val, sobre descubierto de Subsidio de Vejez, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez en término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Una báscula, marca «Berkel», para diez kilogramos de peso, de fabricación extranjera, sin número alguno y en perfecto estado de funcionamiento, y pintada al duco. Tasada en seis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número cuatro, sita en el paseo del General Martínez Campos, a las doce y media de su mañana del día once de marzo próximo; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta

deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Timoteo Fernández Rivas, en calidad de depositario, con domicilio en Galileo, número 11, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.763)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en autos seguidos con el núm. 439, de 1951, a instancia de Julio Figueroa Jiménez, contra talleres «Chamón», sobre salarios, he acordado en providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados, consistentes en:

Una prensa hidráulica de la Casa «Harry Walker», de 30 toneladas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tres bancos de madera para trabajar, dos de ellos con tornillo de hierro. Tasados en 7.350 pesetas.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Madrid, calle de Martínez Campos, núm. 23, se ha señalado el día 15 de marzo próximo, a las diez y media horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de esta segunda subasta es la cantidad en que han sido tasados los bienes, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la indicada cantidad.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días siguientes al de la celebración de la subasta.

Cuarta. Los bienes se hallan depositados en poder de don Juan Chamón Briones, calle de Carlos Arniches, número 26, donde podrán examinarlos los licitadores:

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 18 de febrero de 1952.—Ante mí, Pablo de Fuenmayor.—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.745)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

EDICTO

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 301, de 1951, que se tramitan en esta Magistratura del Trabajo, seguidos a instancia de la Inspección Provincial del Trabajo, contra la empresa Antonio Lafuente, sobre Subsidio Familiar, se ha dictado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término

de ocho días hábiles, los bienes que han sido objeto de embargo al expresado demandado y que se encuentran depositados en la calle de Viriato, 57, de esta capital, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar el día quince del próximo mes de marzo, a las doce de su mañana, sita en Martínez Campos, 23, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del diez por ciento del avalúo de dichos bienes, y que por ser segunda subasta sale con el veinticinco por ciento de rebaja.

Bienes que se subastan

Cuatro bancos de carpintero, con sus correspondientes tornillos de madera, dos mil ochocientos pesetas.

Veinticinco tornillos de aprieto de hierro, de diferentes tamaños, seiscientos setenta y cinco pesetas.

Tres garlopas de diferentes tamaños, trescientas pesetas.

Cuatro cepillos y guillames, cien pesetas.

Total, tres mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—851) (C.—6.752)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la causa que procedente del Juzgado de instrucción núm. 11, de los de esta capital, se sigue por delito de hurto, contra María Luisa Cezón Herrero, se dictó por la Sala la providencia siguiente:

Audiencia Provincial.—Señores de Sección segunda. — Morellan. — Salcedo. — Busto.—Cítese por medio de edictos en los periódicos oficiales a la penada María Luisa Cezón Herrero, a fin que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de aquéllos, comparezca ante este Tribunal, a los efectos de notificarle, con arreglo a la ley de Condena condicional, el auto acordando la suspensión de la pena que le fué impuesta en esta causa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Hay una rúbrica.—J. Nieto. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 14 de febrero de 1952.—P. H. del Sr. Cadenas, Arturo Ruiz.

(G. C.—756) (C.—6.726)

TRIBUNAL SUPREMO

Don Félix Lamela Cartea, Oficial de Sala del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por don Rufino Sáenz de Adana, en autos con don Ezequiel Aguirre y García de Albéniz, sobre retracto, se dictó por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Señores: Don Rafael Rubio, don Mariano Miguel, don Celestino Valledor, don Saturnino López Peces, don Manrique Mariscal de Gante y de Gante, don Vicente Marín, don Luis Vacas.—En la villa de Madrid, a 21 de enero de 1952.—En el juicio de retracto, seguido ante el Juzgado de primera instancia de Vitoria por don Rufino Sáenz de Adana y Ortiz de Zárate, labrador y vecino de Erenchún, Ayuntamiento de Gauna, contra don Ezequiel Aguirre y García de Albéniz,

niz, labrador y de la misma vecindad; pendiente ante esta Sala en virtud de recurso extraordinario de revisión interpuesto por el demandante don Rufino Sáenz de Adana, bajo la representación del Procurador don Manuel de la Llave y la dirección del Letrado don Alberto Berges Isausti; no habiendo comparecido el demandado y recurrido, entendiéndose las diligencias con los estrados del Tribunal,

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso extraordinario de revisión interpuesto a nombre de don Rufino Sáenz de Adana, contra la sentencia que en 2 de julio de 1945 dictó el Juzgado de primera instancia de Vitoria en los autos sobre retracto seguidos por aquel contra don Ezequiel Aguirre y García de Albéniz, y, en consecuencia, rescindimos dicha resolución en cuanto declaró no haber lugar a la demanda de retracto y absolvía a don Ezequiel Aguirre García de Albéniz; no se hace expresa imposición de costas; devuélvase a dicha parte recurrente el depósito constituido; expídase certificación de esta sentencia y devuélvase los autos al Tribunal de su procedencia para que las partes usen de su derecho según les convenga en el juicio correspondiente. Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* e insertará en la Colección Legislativa, pasándose al efecto las copias necesarias, así como igualmente se publicará su encabezamiento y parte dispositiva, por la rebeldía de don Ezequiel Aguirre y García de Albéniz, en los *Boletines* de las provincias de Madrid y Alava, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Firmado: Rafael Rubio.—Mariano Miguel.—Celestino Valledor.—Saturnino López Pecos.—Manrique Mariscal de Gante.—Vicente Marín.—Luis Vacas. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. don Vicente Marín, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala de lo Civil de este Tribunal Supremo, en el día de hoy, de que certifico como Secretario de la misma.—Madrid, a 21 de enero de 1952.—Por mi compañero señor Echegaray, firmado: Emilio Gómez Vela. (Rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo mandado por la Sala, extendiendo la presente para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y para que sirva de notificación a don Ezequiel Aguirre y García de Albéniz, por su rebeldía, en Madrid, a 14 de febrero de 1952.—El Oficial de Sala, Félix Lamela.

(G. C.—757)

(C.—6.725)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DECANATO

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Decanato de los Juzgados de primera instancia de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador don Felipe Gamboa Muñoz, se anuncia por el presente el cese voluntario en el ejercicio de Procurador de dicho señor, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones contra la indicada fianza; apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que, de no verificarlo en dicho plazo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Juan A. Pacheco.

(A.—17.387)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovidos por el excelentísimo señor don Alfonso Peña Boeuf, contra «Crédito Hispánico», S. A., sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra, en término de ocho días y por el tipo de veintinueve mil setenta y cinco pesetas, en que parcialmente han sido valorados, los bienes embargados a dicha Sociedad deudora, consistentes en dos cajas de caudales, cuatro máquinas de escribir, una de sumar y un despacho antiguo, cuyas marcas, numeración y demás características constan en los autos y en el informe del perito, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo), el día diecisiete de marzo próximo, a las diez horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Eugenio Fernández Royo, con domicilio en Goya, número ciento dieciséis, primero izquierda.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, para publicar en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.

(A.—17.384)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En virtud de lo acordado por dicho Juzgado en providencia de esta fecha, recaída en el expediente para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid a don Félix Sánchez-Alonso, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente

Finca rústica, sita en el término municipal de Robledo de Chavela, enclavada en el sitio denominado Arroyo de la Puebla, polígono 25, parcela 31, de caber to áreas de regadío. Linda: al Norte, con la número 30, de Julián Crespo Benito; Sur y Oeste, con las números 25 y 26, de María Alonso Rodríguez, y por Este, con el Arroyo de la Puebla. Valorada en 1.300 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Los licitadores deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que no existen títulos de propiedad, los cuales serán suplidos en la forma establecida por la Ley.

d) Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 26 de febrero de 1952.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—919)

(C.—6.773)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, pende la demanda de proceso de cognición formulada por don Abelardo Laguna Madejón, contra don Antonio Rodríguez Barreiro, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo C (ahora denominado cuarto C) de la casa número ciento cincuenta y dos de la calle de Ayala, de Madrid, por subarriendo total del mencionado piso sin autorización del demandante, en cuyo proceso se dictó la siguiente

Publicación

Juez accidental, señor Redondo Gómez.—Juzgado municipal número veintiuno.—Madrid, veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Se tiene por parte a don Abelardo Laguna Madejón, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la demanda formulada, que se admite, a la que se dará el trámite del proceso de cognición. En su virtud, se confiere traslado a don Antonio Rodríguez Barreiro de dicha demanda, mediante entrega de las copias simples presentadas, emplazándole a la vez para que en el término improrrogable de seis días comparezca en los autos y la conteste, apercibido que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Redondo. Ante mí, E. Mig. González.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Rodríguez Barreiro, cuyo actual domicilio se ignora, a disposición del cual se encuentran en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos, y además de emplazamiento a los fines y por el término expuestos, con el apercibimiento de que transcurrido el término del emplazamiento sin personarse en los autos le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido el presente para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, E. Mig. González.—Visto bueno: El Juez municipal accidental, Redondo Gómez.

(A.—17.386)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 61 del de Marina

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 833.—Francisco Melero Aguilar, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 27 de marzo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Rafael Torres Santos.

(B.—1.076)

JUZGADO NUMERO 19

Sánchez García (Antonio), de treinta y un años de edad, casado, natural de Sevilla, hijo de Francisco y de Adelaida, que estuvo domiciliado en la calle de Eduardo Requena, núm. 8, del Puente de Vallecas, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 664, de 1951.

(B.—1.062)

Tomás Alvarez Díez, de unos cuarenta y cinco años de edad, hijo de Gabriel e Isidora, que estuvo domiciliado en la calle de Aranjuez, núm. 25, y Camen García Sánchez, ambos en ignorado paradero, comparecerán el próximo día 15 de marzo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 867, de 1951.

(B.—1.060)

Balaguer Moreno (Gloria), de veinte años, soltera, hija de Eduardo y de Antonia, natural de Bilbao, que estuvo domiciliada en el Puente de Vallecas, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 15 de marzo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 865, de 1951.

(B.—1.059)

SANTA CRUZ DEL RETAMAR

José Casado García y Francisco García Herrero, vecinos de Carabanchel Bajo y domiciliados últimamente en calle de Buenos Aires, núms. 19 y 4, respectivamente, así como el dueño de una mancha hurtada por aquéllos el día 27 de febrero de 1950 en el kilómetro 63 de la carretera de Extremadura, entre los pueblos de Santa Cruz y Quismondo, comparecerán en término de diez días, contados a partir del día que se publique la presente en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y Toledo, ante el Juzgado comarcal de Santa Cruz de Retamar, a fin de asistir a la celebración del juicio que por el hecho expresado se sigue bajo el núm. 64, de 1951.

(G. G.—544)

(B.—849)

Naviera Angel Alvarez, S. A.

(N. A. A. S. A.)

A tenor de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración de la misma acordó convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 del mes de marzo del año actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, Arlabán, núm. 1, de esta capital, al objeto de examinar, discutir y, en su caso, aprobar la Memoria y cuentas anuales del ejercicio de 1951.

Se procederá igualmente al nombramiento de los Censores de Cuentas y a la adaptación de los Estatutos a la nueva ley de Sociedades Anónimas.

Se recuerda que para la asistencia a la Junta deberá estarse a lo previsto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales.

Madrid, 29 de febrero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—17.388)

ANGEL ALVAREZ, S. A.

(A. A. S. A.)

A tenor de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración de la misma acordó convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 del mes de marzo del año actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Arlabán, núm. 1, de esta capital, al objeto de examinar, discutir y, en su caso, aprobar la Memoria y cuentas anuales del ejercicio de 1951.

Se procederá igualmente al nombramiento de los Censores de Cuentas y a la adaptación de los Estatutos a la nueva ley de Sociedades Anónimas.

Se recuerda que para la asistencia a la Junta deberá estarse a lo previsto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales.

Madrid, 29 de febrero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—17.389)